

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 30/05/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AMIGACB
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/05/2019
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	86.42 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma nota del informe presentado por el Administrador Maestro a los Tenedores en relación con el estado de la Emisión; una copia del informe presentado por el Administrador Maestro se adjunta como anexo al acta de la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma nota del informe presentado por el Fiduciario a los Tenedores en relación con el saldo de las Cuentas del Fideicomiso a la fecha; una copia del informe presentado por el Fiduciario se adjunta como anexo al acta de la Asamblea.

TERCERO. A petición del Fideicomitente y Administrador, se aprueba suspender de manera temporal los efectos y el procedimiento establecido en la cláusula 10.3 inciso (c), en relación con la cláusula 10.4 primer párrafo e inciso (a) del contrato de Fideicomiso, con el solo propósito de permitir a este último, presentar al Fiduciario y al Representante Común (en beneficio de los tenedores) por escrito y dentro de un plazo máximo e improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de esta asamblea, una propuesta o plan de acción, cuyo objeto sea subsanar, remediar o mejorar su situación financiera y liquides, revertiendo de este modo el impacto que ello tiene en la emisión de los Certificados Bursátiles, la cual podrá ser evaluada por la Asamblea de Tenedores sin responsabilidad ni compromiso alguno de esta última y sin que esto constituya o pueda llegar a ser interpretado como una pérdida o renuncia a cualquiera de los derechos de los tenedores, ni menoscabo o perjuicio alguno de las facultades, derechos y obligaciones del Fiduciario y el Representante Común. Congruente con lo anterior, los recursos que se encuentran en las Cuentas del Fideicomiso serán utilizados únicamente para el pago de los intereses devengados en la Fecha de Pago siguiente correspondiente al 3 de junio de 2019 y honorarios de prestadores de servicios (mencionando sin limitación, los fedatarios públicos que hayan prestados servicios a la estructura) sin aplicar los recursos restantes al pago de principal de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Título. TODO LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS TENEDORES AL HABER ACORDADO SUSPENDER DE MANERA TEMPORAL LOS EFECTOS Y EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS 10.3 PRIMER PÁRRAFO E INCISO (C) Y 10.4 PRIMER PÁRRAFO E INCISO (A) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE RESERVAN EL DERECHO DE LEVANTAR LA REFERIDA SUSPENSIÓN EN EL MOMENTO QUE CONSIDEREN OPORTUNO.

CUARTO. Se aprueba y acuerda que el Administrador Maestro, mediante instrucción del Representante Común, realice una revisión de los estados de cuenta bancarios de las diferentes cuentas utilizadas para recibir Cobranza por parte del Administrador y cualquier otro alcance a la revisión que sea instruido por el Representante Común; en el entendido de que la revisión deberá ser realizada por el Administrador Maestro en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la Asamblea.

QUINTO. Se acuerda y aprueba que los Tenedores se reúnan en una Asamblea posterior para la deliberación de la propuesta que será entregada por el Fideicomitente y el Administrador en relación con el acuerdo tercero; por lo que se instruye al Representante Común hacer todos los actos que sean necesarios para que se convoque a una Asamblea General de Tenedores.

SEXTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Lileni Zárate Ramírez y Nabor Mejía Robles, así como cualquier otro representante legal del Representante Común para que,

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 30/05/2019

conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.